

BASES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA 2026

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Los presupuestos participativos son una herramienta de democracia participativa, directa y deliberativa, a través de la cual la ciudadanía ejerce su derecho a participar en el diseño, decisión y ejecución de las políticas públicas.

La ciudadanía puede de este modo, participar en la elaboración del presupuesto municipal proponiendo y decidiendo sobre el destino de parte de los recursos municipales.

De esta manera, las personas que participan a través de las vías que se marcan en estas bases plantean propuestas de gasto y el Ayuntamiento llevará a cabo los proyectos más votados de la ciudadanía.

2. CANTIDAD QUE DESTINA EL AYUNTAMIENTO PARA ESTA CONVOCATORIA

Los presupuestos participativos están dotados con 150.000 € del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Palencia 2027 (IVA incluido).

Las propuestas finalistas de los presupuestos participativos que se deciden en 2026 tienen prevista su ejecución a lo largo de la anualidad o en el año siguiente en caso de que el proceso de adjudicación y ejecución se demore.

3. FORMA DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO

Para el proceso de presupuestos participativos se requiere la presentación de proyectos de manera individual o en grupo, a través de la plataforma online que pondremos en marcha.

<https://palencia.eparticipa.com>

Estos proyectos serán revisados por el Comité de Valoración que validará, según lo indicado en las bases, su pase a votación.

Fases del proceso de Presupuestos Participativos 2026

Fase 1: Información y difusión (de 22 de junio a 13 de septiembre de 2026)

- Rueda de prensa informativa sobre Convocatoria Presupuestos participativos 2026.
- Difusión en redes sociales del Ayuntamiento de Palencia
- Elaboración de dípticos informativas repartidos en CEAS y AAVV

Fase 2: Presentación de propuestas (de 14 de septiembre a 13 de octubre de 2026)

- Inicio presentación de propuestas: lunes 14 de septiembre del 2026 (Plazo 30 días naturales).
- Fin de presentación de propuestas: martes 13 de octubre del 2026

Fase 3: Valoración técnica (de 14 de octubre a 2 de noviembre)

- Inicio valoración técnica: miércoles 14 de octubre del 2026 (Plazo 20 días naturales).
- Fin de valoración técnica: lunes 2 de noviembre del 2026

Fase 4: Votación de propuestas (de 3 de noviembre a 2 de diciembre de 2026)

- Inicio votación: martes 3 de noviembre del 2026 (Plazo 30 días naturales).
- Fin de votación: miércoles 2 de diciembre del 2026

Fase 5: Evaluación y presentación de resultados (5 de diciembre de 2026)

- Tras las votaciones recibidas, el viernes 5 de diciembre se publicará el resultado en el Portal de Presupuestos participativos del Ayuntamiento de Palencia.

Fase 6: Seguimiento de la ejecución de las propuestas

FASE 1: INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN:

Se facilitará un enlace para la plataforma online de participación ciudadana, se informará a través de la web <https://palencia.eparticipa.com> también daremos difusión con cartelería, folletos informativos y a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Palencia.

FASE 2: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

El proceso estará abierto a toda persona mayor de 16 años empadronada en el municipio. Las asociaciones y colectivos locales podrán hacer propuestas a través de una persona que las represente en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía.

Como paso previo se requerirá a los participantes crear una cuenta de usuario con sus datos para comprobar edad y empadronamiento.

Se podrá presentar un máximo de 3 propuestas por participante.

La persona o colectivo proponente, en ningún caso, podrá ser objeto de contratación.

Las propuestas presentadas deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser de competencia municipal.
- Deben estar ubicadas en espacios públicos y orientadas al interés general del conjunto de la ciudadanía. Las propuestas que atiendan a intereses particulares serán desestimadas.
- Las propuestas serán concretas, con una detallada descripción de las mismas, incluyendo ubicaciones.
- Ser viable técnica y económicamente, no pudiendo sobrepasar el importe total asignado.
- Respetar el marco jurídico y legal existente.
- No podrán coincidir con inversiones o actividades que ya estén contempladas en el Presupuesto municipal del año en curso.

- Que no contengan supuestos en relación a Tasas, Tributos o Subvenciones.

Las propuestas presentadas que no se ajusten a alguna de estas condiciones de manera evidente serán desestimadas y no serán derivadas a la fase de votación.

Criterios sociales de priorización de propuestas

Las propuestas aceptadas que pasen a valoración técnica se priorizarán en base a criterios sociales:

1. Que favorezcan a colectivos con capacidades diferentes o en situación de riesgo de exclusión.
2. Que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres.
3. Que promuevan un equilibrio territorial entre zonas y barrios.
4. Que tengan un contenido ecológico o de sostenibilidad a favor del medio ambiente.
5. Que favorezcan la participación ciudadana.

Al presentar cada propuesta se podrá indicar los criterios que se consideran que ésta cumple y su razonamiento. Este hecho será comprobado, y por cada uno de los criterios que la propuesta cumpla, sumará un 5% adicional de los votos logrados que se añadirá a la votación ciudadana.

FASE 3: VALORACIÓN TÉCNICA:

En esta fase, personal técnico del Ayuntamiento será el encargado de evaluar las propuestas presentadas.

Se realizará una primera relación de las propuestas recibidas que cumplan con los requisitos anteriormente enumerados en estas bases, así como la incorporación de criterios sociales.

Una vez finalizada la valoración técnica se publican todas las propuestas, tanto aprobadas como rechazadas.

Las propuestas consideradas viables pasarán a la fase de votación.

FASE 4: VOTACIÓN PROPUESTAS:

Previamente a la votación se realizará una campaña de difusión y comunicación por el municipio con los medios al alcance del gobierno municipal.

Las propuestas deberán recabar el apoyo popular vía votación, en la que tendrán derecho a participar todos los ciudadanos mayores de 16 años y empadronados en Palencia.

La votación se realizará de forma ONLINE y para fomentar la participación, a través de la oficina municipal de atención al mayor, se ayudará a quien lo necesite para poder participar en el proceso.

La plataforma mostrará el listado de propuestas aceptadas. Se requerirá a los participantes crear una cuenta de usuario con sus datos para comprobar edad y empadronamiento en el municipio y registrar sus votos. Se podrá votar hasta cinco propuestas asignando de 5 puntos hasta 1 punto en orden descendente en función de la prioridad considerada para cada

proyecto siempre que la suma de ellas no supere los 150.000 € que es la partida presupuestaria destinada a esta convocatoria.

FASE 5: EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS:

Una vez finalizado el periodo de votación, se efectuará recuento de los votos emitidos. A este dato se le sumará la puntuación por los criterios sociales que cumpla la propuesta.

Por tanto, la propuesta o las propuestas finalistas, serán aquellas que hayan recibido la mayor puntuación, incluyendo el incremento por criterios sociales, en su caso, hasta completar el importe asignado para esta convocatoria.

Si una de las propuestas contase con puntuación suficiente para ser elegida justo detrás de una ya elegida con más votación, pero su coste, sumado al de aquella con más votos, sobrepasase el crédito disponible, se pasará automáticamente a la siguiente que sea viable económicamente.

El resultado final será publicado en la web y a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Palencia.

FASE 6: SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El comité de seguimiento realiza el seguimiento de las propuestas aprobadas, en relación a los procedimientos de ejecución, información técnica, plazos establecidos, así como de cualquier dificultad que pueda surgir en relación a las mismas. Estará compuesto por autor o autores del proyecto o los proyectos ganadores, el concejal o los concejales del área a la que corresponde la actuación y el concejal de Participación ciudadana, además del personal técnico municipal necesario.

En todo caso, cualquier persona podrá hacer un seguimiento de la evolución de dichas propuestas a través de la plataforma online, donde se ira publicando los avances en la ejecución de los proyectos finalistas.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente por D^{ña}. María del Rosario García Carnés
CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BARRIOS